

IV Plan de Igualdad de Oportunidades

El Plan aprobado por el Consejo de Ministros contempla un total de 168 líneas de acción, agrupadas en ocho áreas estratégicas, a través de las cuales se desarrollan y definen una serie de medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones todavía existentes, así como a aumentar la presencia de las mujeres en aquellos ámbitos de la vida social en los que, todavía, están insuficientemente representadas. Este IV Plan se desarrollará desde 2003 a 2006. **Áreas estratégicas:**

1. **Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas:** se proponen actuaciones destinadas a intensificar la cooperación con las Administraciones Públicas e Instrucciones de carácter privado, con el fin de introducir el principio de "mainstreaming" en todas las políticas, planes y estrategias que se diseñen. El IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres pretende ahondar en el desarrollo del principio del "mainstreaming" (promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las actividades y políticas) estableciendo una serie de actuaciones articuladas en torno a un objetivo: cooperar con las administraciones públicas e instituciones para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias. Para ello, se llevarán a cabo, entre otras muchas, las siguientes iniciativas:· Mejorar las estadísticas oficiales, de manera que permitan analizar los datos a un nivel de desagregación lo más detallado posible, según la variable sexo· Impulsar el reconocimiento oficial del título profesional de agentes de igualdad· Actuaciones concretas dirigidas a introducir la perspectiva de género en sectores específicos de la actuación administrativa, como pueden ser los Presupuestos Generales del Estado, los Comités de Seguimiento de los Fondos Estructurales de la Unión Europea o la actuación del Defensor del Pueblo.

2. **Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica:** contiene iniciativas para seguir fomentando la participación de las mujeres en el mercado laboral, la promoción de la mujer como empresaria y la eliminación de las barreras que dificultan las mismas condiciones laborales para mujeres y hombres. Aunque en los últimos años la incorporación de las mujeres al mundo laboral se ha acelerado de forma importante, los datos también demuestran cómo la situación actual, a pesar del avance que se han producido, dista mucho de considerarse plenamente igualitaria en relación a los varones. Por eso, el IV Plan de Igualdad propone una serie de actuaciones enmarcadas en los siguientes objetivos:- Seguir impulsando la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral.- Continuar promoviendo el espíritu emprendedor y la actividad empresaria de las mujeres- Eliminar las barreras que impidan o dificulten el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones que los hombres, estableciendo, entre otras, diversas acciones dirigidas a prevenir y perseguir el acoso sexual en el trabajo, así como a eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Entre las actuaciones e iniciativas más importantes, dentro de esta área, destacan las siguientes:· Incorporar la definición de

los conceptos de discriminación directa e indirecta en la legislación laboral· Establecer como prioridad en las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social las dirigidas a erradicar cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, con especial atención a la discriminación salarial y el acoso sexual· Analizar los sistemas de valoración de los puestos de trabajo y la clasificación profesional de los mismos con criterios neutros, para que se aplique el principio de igualdad retributiva para trabajos de igual valor· Estudiar la estructura del salario en los convenios colectivos, para actuar sobre aquellos componentes que producen diferencias salariales entre mujeres y hombres· Incluir la definición de acoso sexual en la normativa laboral y su consideración como riesgo laboral específico· Proponer el endurecimiento de las penas y sanciones relacionadas con el acoso sexual en el trabajo· Impartir cursos de formación para mujeres en los nuevos sectores de empleo, especialmente jóvenes, mayores de 45 y mujeres con discapacidad· Colaborar con instituciones financieras para la concesión de microcréditos y otras líneas de financiación para la puesta en marcha o la expansión de empresas creadas por mujeres· Conceder incentivos a mujeres empresarias para la consolidación de pequeñas empresas· Impulsar medidas dirigidas a favorecer el acceso de mujeres a empleo en sectores donde se encuentran infrarepresentadas· Colaborar con los agentes sociales y económicos para que en sus planes de formación permanente introduzcan estrategias de negociación que permitan la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los convenios colectivos· Crear una bolsa de empleo a través de Internet para el intercambio interactivo de ofertas y demandas de trabajo para mujeres· Ofrecer oportunidades de empleo y autoempleo a las mujeres rurales a través de la formación, asesoramiento y mantenimiento en redes comerciales de productos y servicios generados por ellas· Apoyar la puesta en marcha de proyectos empresariales, sociedades laborales y cooperativas de mujeres, priorizando los proyectos innovadores en sectores emergentes.

3. **Participación en la toma de decisiones**: comprende medidas para impulsar la presencia de las mujeres en la toma de decisiones en la política, la economía y la sociedad, así como fomentar la promoción profesional de las mujeres en las Administraciones Públicas. Durante las últimas décadas, la mujer se ha ido incorporando, cada vez en mayor medida, a todas las esferas sociales (educación, trabajo, política, etc). Sin embargo, todavía existen barreras para que las mujeres puedan acceder a puestos de alta responsabilidad. Las actuaciones enmarcadas en esta área están encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:- Impulsar acciones positivas que equilibren la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas- Desarrollar acciones que garanticen la igualdad de acceso y plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones en todos los ámbitos sociales, económicos y culturales- Fomentar la promoción profesional de las Mujeres en las Administraciones Públicas Las iniciativas más destacadas que se contemplan en esta área son, entre otras, las siguientes:· Investigar sobre las causas

que impiden o dificultan el acceso de las mujeres a puestos de decisión en los distintos ámbitos. Impulsar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los comités y grupos de personas expertas creados por la Administración General del Estado. Impulsar la carrera docente de las mujeres en la universidad mediante ayudas para la realización de trabajos de investigación. Promover que los agentes sociales y económicos fomenten una mayor participación de las mujeres en sus organizaciones y en sus órganos de decisión. Fomentar una participación igualitaria de mujeres y hombres en la elaboración de las plataformas de negociación y en las mesas negociadoras de convenios colectivos. Impulsar la presencia equilibrada de ambos sexos en los tribunales de selección y promoción de la Administración, incluidos los referentes a la docencia.

4. **Promoción de la calidad de vida de las mujeres**: incluye iniciativas dentro del ámbito de la salud, la educación y de la cultura, así como medidas para la prevención y erradicación de la pobreza y la exclusión social de las mujeres. El Plan introduce también una serie de actuaciones que persiguen la promoción de la calidad de vida de las mujeres, con los siguientes objetivos básicos: - Contribuir a la mejora de la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital - Desarrollar iniciativas educativas y culturales que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres - Favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad - Promover la igualdad de acceso a la protección social, entre otras cosas, mejorando las condiciones de cotización exigibles en el sistema de Seguridad Social en relación con las prestaciones por maternidad y lactancia. Las medidas más destacadas, dentro de esta área estratégica, son las siguientes: - Suprimir el requisito de acreditar un período mínimo de cotización para generar el derecho a la prestación por maternidad durante el período obligatorio de descanso para la madre. Es decir, en la actualidad, para obtener la prestación por maternidad, se exige como requisito estar de alta en la Seguridad Social y haber cotizado, al menos, 180 días en los cinco años anteriores a ser madre. A partir de la puesta en marcha de esta iniciativa, se extiende la prestación por maternidad a más mujeres trabajadoras, ya que se eliminaría el requisito de la cotización mínima de 180 días, lo que daría derecho a esa mujer a una prestación por maternidad durante el período de descanso obligatorio para la madre (seis semanas). - Estudiar, en el ámbito de la Seguridad Social, la posibilidad de que a las mujeres trabajadoras se les reconozca como período de cotización efectiva al menos un año por cada hija o hijo. - Estudiar la posibilidad de considerar, como período de cotización efectiva, el segundo año de excedencia para el cuidado de hijos e hijas. - Extender la protección prevista para el supuesto de riesgo durante el embarazo al período de lactancia natural. - Proponer la equiparación de la prestación económica de riesgo durante el embarazo (el 75 por ciento de la base reguladora) a la prestación por maternidad en el sistema de Seguridad Social (el 100 por cien de la base reguladora). - Promover la creación de titulaciones universitarias sobre igualdad de género. - Potenciar

los centros de información sobre derechos de las mujeres· Crear mecanismos que faciliten la integración de mujeres inmigrantes.

5. Fomento de la igualdad en la vida civil: incluye las políticas relativas a la lucha contra la violencia de género, así como el fomento de la participación con las ONG para desarrollar programas de igualdad de género. Por otro lado, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades aborda también la lucha contra la violencia doméstica, así como actuaciones frente a otro tipo de abusos que afectan a las mujeres, como las redes de tráfico de mujeres, la explotación sexual o la mutilación genital. En este sentido, se contemplan una serie de iniciativas enmarcadas en los siguientes objetivos:- Proceder al seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia nacional y europea, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres- Continuar desarrollando políticas activas para erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones: tráfico de mujeres y niñas, violencia doméstica, mutilación genital, etc- Fomentar la participación y colaboración con las ONG de mujeres Entre las medidas más importantes contempladas en esta área, destacan las siguientes:· Estudiar, con el Consejo General del Poder Judicial, la creación de un Registro Nacional de Medidas contra la Violencia Doméstica· Elaborar una Carta de derechos y medidas sociales mínimas de las mujeres maltratadas· Buscar fórmulas que hagan posible el tratamiento conjunto de las causas judiciales de un mismo agresor· Estudiar la posibilidad de establecer, en el ordenamiento jurídico penal, la aplicación del principio de extraterritorialidad, para perseguir y castigar las prácticas de mutilación genital· Seguir potenciando la participación de las ONG de mujeres e interlocutores sociales en los proyectos relativos a la igualdad de oportunidades. · Seguir prestando asistencia técnica y económica a aquellas que realizan trabajos a favor de las mujeres y formar a las personas responsables de esas ONG sobre la gestión de las entidades sin ánimo de lucro, entre otras iniciativas.

6. Transmisión de valores y actitudes igualitarias: comprende medidas que inciden en el desarrollo de valores y prácticas que fundamenten la igualdad, y que eliminen estereotipos en medios de comunicación y publicidad. El Plan tiene en cuenta también la importancia que tiene la difusión de los valores relacionados con la igualdad a través de la educación, los medios de comunicación y la publicidad, para sentar bases de comportamientos que eviten, en la edad adulta, estereotipos de género. Dentro de esta área, dedicada genéricamente a la transmisión de valores y actitudes igualitarias, el IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres propone, como objetivos prioritarios, los siguientes:- Promover y difundir los valores y prácticas en los que se fundamenta la igualdad entre mujeres y hombres- Evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad Entre las medidas más importantes en esta área, se puede destacar:· Llevar a cabo estudios sobre la transmisión de estereotipos sexistas a través de los libros de texto, publicidad, medios de comunicación y otros materiales didácticos y videojuegos, y proponer medidas concretas para su erradicación· Desarrollar seminarios, foros y cursos para el

profesorado de Educación infantil, Primaria y Secundaria y Personas Adultas, dirigidos al fomento de actitudes y prácticas, que favorezca la igualdad de oportunidades. Promover instrumentos para la corrección del lenguaje sexista y elaborar propuestas para las nuevas ediciones del Diccionario de la Lengua Española. Elaborar una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los medios de comunicación, que incluya recomendaciones para evitar el tratamiento sexista de la información. Convocar un premio anual para los mensajes publicitarios que se hayan distinguido en el tratamiento igualitario de la imagen de la mujer y/o en la eliminación de estereotipos sexistas.

7. **Conciliación de la vida familiar y laboral**: con importantes iniciativas para continuar logrando un mayor equilibrio entre hombres y mujeres a la hora de compatibilizar las actividades que desarrollan en los dos ámbitos. La creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones surgidas, y un nuevo modo de cooperación entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada. Por eso, entre los objetivos fundamentales de esta área del Plan, figuran los siguientes: - Seguir impulsando cambios normativos que faciliten la compatibilidad de la vida laboral y familiar y realizar un seguimiento de resultados de las medidas legislativas ya implantadas - Seguir impulsando otras medidas que faciliten la conciliación de vida laboral y familiar. Las iniciativas más destacadas contempladas en esta área del IV Plan de Igualdad de Oportunidades son las siguientes: · Incentivar a las empresas que establezcan planes de acción que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral. · Promover que el acceso de trabajadoras y trabajadores a la formación continua se realice, parcialmente, en horario laboral. · Incrementar las plazas de escuelas o centros de educación infantil para la atención de menores de 0 a 3 años. · Fomentar la creación de guarderías por las propias empresas, procurando que se establezcan en los entornos más próximos a los centros de trabajo. · Aumentar los servicios de atención a las personas dependientes.

8. **Cooperación**: se recogen los objetivos de fomentar la cooperación con las administraciones públicas e instituciones públicas y privadas, así como de reforzar la participación española en organismos internacionales y de impulsar la cooperación al desarrollo con las ONG y otras instituciones, como la Agencia Española de Cooperación Internacional. El desarrollo de una política de igualdad de oportunidades, si se quiere que sea realmente eficaz, no puede hacerse sin contar con la colaboración de las distintas administraciones públicas y las ONG, ni carecer de la adecuada coordinación con los organismos internacionales que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por eso, dentro del último apartado del IV Plan para la igualdad de oportunidades se plantean una serie de actuaciones dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos: - Fomentar la cooperación con comunidades autónomas, Federación Española de Municipios y provincias y corporaciones locales. - Reforzar la presencia y la participación española en los organismos internacionales, tanto comunitarios como extracomunitarios. - Fomentar la cooperación al desarrollo con

las ONG y otras instituciones. Algunas de las iniciativas más importantes contempladas en esta área son:

- Seguir reforzando y afianzando los mecanismos de colaboración con los organismos de igualdad de las comunidades autónomas y corporaciones locales, para desarrollar programas conjuntos y ampliar servicios a favor de las mujeres.
- Promover la participación de expertas españolas en los comités y grupos de trabajo de los organismos internacionales.
- Continuar la formación de expertas en género y desarrollo, promoviendo nuevas líneas de trabajo.
- Apoyar proyectos de ONG que se realicen en el ámbito de las áreas geográficas de actuación preferente de la cooperación española.